MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS

GS-2026 - 017084 **/AREAD – GRUCO – 11.6**

Pereira, 27 de febrero 2027

Señores
Oferentes Proceso de contratación mínima cuantía PN MEPER MIC 011 2026
Plataforma SECOP II
Pereira

Asunto: tercer informe de evaluación ofertas proceso de mínima cuantía PN MEPER MIC 011 2026

La Policía Metropolitana de Pereira se permite publicar el segundo informe de verificación de requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico del proceso de contratación **PN MEPER MIC 011 2026**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA, QUE INCLUYE EXTRACCIÓN DE LODOS Y SEDIMENTOS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS (AGUAS RESIDUALES), ASÍ MISMO EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, CONTROL, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE; QUE CONTIENE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA QUE SE UTILIZA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"**

Mediante el segundo informe de evaluación se procedió a verificar las tres (3) siguientes ofertas en orden de elegibilidad, correspondiente a porcentaje de descuento. Conforme a lo establecido en la invitación pública y en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez publicado el informe y otorgado el término de subsanación correspondiente de un día hábil, el cual vencía el 24/02/2025 a las 17:00 horas, la empresa AMBIENTE VIABLE SAS, fue la única que presentó documentación en el tiempo establecido; sin embargo, ECOLIMPIEZAS DEL VALLE SAS, presentó de manera extemporánea documentación de subsanación el 25/02/2026 a las 12:01 a.m., y MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, no presentó documentación de subsanación.

Es de anotar que las propuestas de los oferentes antes mencionados, continúan sin cumplir los requisitos habilitantes exigidos, situación por la cual se incurren en las siguientes causales de rechazo.

i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas o que la oferta sea parcial o alternativa.
j. La NO subsanación de documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.

En consecuencia, y de conformidad con la normativa aplicable, la entidad procede a evaluar las siguientes ofertas en estricto orden de elegibilidad.

Al presente proceso fueron presentadas ofertas por las siguientes firmas:

ORDEN DE LLEGADA	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA NATURAL	FECHA Y HORA DE LLEGADA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	HABILITADA
1	VITAL 3A ESP.	16/02/2026 2:34 PM	2%	13	RECHAZADA
2	LYN INGENIERIA SAS.	17/02/2026 10:11 AM	41%	2	RECHAZADA

3	INGENIERÍA DE SERVICIOS DE CONTROL	17/02/2026 10:13 AM	46%	1	RECHAZADA
4	AMBIENTE VIABLE SAS	17/02/2026 10:16 AM	25%	6	RECHAZADA
5	BIOAGRO TECHNOLOGY	17/02/2026 10:40 AM	3%	12	SI
6	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	17/02/2026 11:03 AM	25%	7	SI
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	17/02/2026 11:04 AM	31%	4	RECHAZADA
8	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	17/02/2026 11:11 AM	36%	3	RECHAZADA
9	ECOLIMPIEZAS DEL VALLE SAS	17/02/2026 11:57 AM	30%	5	RECHAZADA
10	MS SAS	17/02/2026 12:06 PM	15%	9	SI
11	SANIDAD MOVIL DEL VALLE SAS	17/02/2026 2:10 PM	7%	10	RECHAZADA
12	JOSBEING SAS	17/02/2026 2:16 PM	5%	11	SI
13	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	17/02/2026 3:19 PM	18%	8	SI
14	YOLUK	17/02/2026 3:43 PM	-	14	RECHAZADA

En virtud de lo anterior, se procedió a verificar las siguientes ofertas habilitadas en orden de elegibilidad, correspondientes a:

- INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS. (Orden de elegibilidad Nro. 7 – 25%)
- M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS. (Orden de elegibilidad Nro. 8 – 18%)
- MS SAS. (Orden de elegibilidad Nro. 9 – 15%)

Las evaluaciones de los requisitos habilitantes fueron realizadas por el comité evaluador mediante los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación jurídica realizada por el señor subintendente CASTILLO VIUCHE JOHN FREDY, mediante comunicado oficial GS-2026-016730- MEPER de fecha 26/02/2026.

- Evaluación técnica realizada por la señorita subteniente ARENAS REYES JEIMY ALEJANDRA, mediante comunicado oficial GS-2026-016707-MEPER de fecha 26/02/2026.

- Evaluación económica realizada por la señora intendente CESPEDES QUIROGA BRENDA MARCELA, mediante comunicado oficial GS-2026-016562-MEPER de fecha 26/02/2026.

RESULTADO EVALUACIONES

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en la invitación a participar en el proceso, se verificaron los requisitos habilitantes de las propuestas en orden de elegibilidad. Tras la evaluación de los aspectos económico, técnico y jurídico, se obtuvo la siguiente conclusión:

OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
MS SAS.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA

DOCUMENTOS A SUBSANAR POR PARTE DE LOS OFERENTES

REQUISITOS HABILITANTES – JURÍDICOS

INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS

- **Ítem 3.2.10 Curso en SG-SST:** este requisito se verificará de acuerdo al formulario de Especificaciones Técnicas que se relaciona en el ANEXO Nro. 1. Falta anexar: el contrato o certificación de la relación laboral de la señora Paula Andrea Galeano Giraldo con la empresa.

M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS.

- **Ítem 3.2.5 no anexó:** certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, contador público o revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador. **Diligenciar el formulario Nro. 6 (verificar las notas del formulario anexar planilla de pago).**
- **Ítem 3.2.6 no anexó:** diligenciar compromiso sistema de gestión ambiental de acuerdo con el formulario Nro. 8, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- **Ítem 3.2.10 Curso en SG-SST**: este requisito se verificará de acuerdo al formulario de Especificaciones Técnicas que se relaciona en el ANEXO Nro. 1. Falta anexar: el contrato o certificación de la relación laboral de la señora Aura Ximena León Agudelo con la empresa.
- **Ítem 3.2.16** no anexó el registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM. Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y/o cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados.

REQUISITOS HABILITANTES – TÉCNICOS

INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Ítem 11:** el oferente certifica que, durante la ejecución contractual, cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del decreto 1072 de 2015. **ANEXAR CERTIFICADO ESCRITO.**

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

- **Ítem 7:** sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). ANEXAR CERTIFICADO ESCRITO.
- **Ítem 8**: actividades reglamentadas para el SG-SST. DEBE APORTAR LICENCIA VIGENTE CURSO EN ALTURAS.

M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS.

REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO

- **Ítem** 3.1.2. Diligenciamiento del formulario Nro. 7. ANEXAR FORMATO FIRMADO.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

- **Ítem** 8: actividades reglamentadas para el SG-SST. DEBE PRESENTAR LICENCIA VIGENTE CURSO DE ALTURAS, ELÉCTRICO, TRABAJO EN CALIENTE, ESPACIOS CONFINADOS.

REQUISITOS HABILITANTES – ECONÓMICOS

INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS

- **Numeral**: 3.3.1 Certificación bancaria vigente. ANEXAR.
- **Numeral**: 3.3.2 Formulario Nro. 5 "datos básicos beneficiario cuenta". DILIGENCIAR

De conformidad con el cronograma del proceso PN MEPER MIC 011 de 2026, la entidad pone a disposición de los oferentes el informe de evaluación por un (1) día hábil, contado a partir de su publicación en la plataforma SECOP II. Durante este término, los proponentes podrán presentar observaciones y subsanar los documentos relacionados con los requisitos mínimos habilitantes, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Administrador Policial T.P 0665

Anexos: SI (01 evaluación jurídico GS-2026-016730- MEPER en seis (06) folios; 01 evaluación técnico GS-2026-016707-MEPER en nueve (09) folios; evaluación económica GS-2026-016562-MEPER en seis (06) folios.

Revisó: SI. JONNATTAN HERRERA RAMIREZ
MEPER-GRUCO

Revisó: IJ. GERMAN DAVID LODOÑO OCAMPO
MEPER-GRUCO

Revisó: IJ. JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
MEPER- ASJUR

Revisó: MY. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
MEPER-JEFAD

Revisó: TC. DASULY MURIEL VARGAS
MEPER-SUBCO (E)

Fecha de elaboración: 27/02/2026
Ubicación: Año 2026/11.6/TERCER INFORME

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 320 3021983
meper.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA